



IX legislatura

Año 2018

Parlamento
de Canarias

Número 255

13 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 31 de mayo de 2018, por el que se aprueba el tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición, turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 31 de mayo de 2018, por el que se aprueba el tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición, turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 10/5/2018).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 31 de mayo de 2018, por el que se aprobó el Tribunal Calificador de la convocatoria de pruebas selectivas, para el acceso libre, por el sistema de oposición, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias (Grupo A).

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2018.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL *(por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/2015)*, Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 31 DE MAYO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE LETRADOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Por Acuerdo de la Mesa, de 26 de abril de 2018, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición, turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* –en adelante *BOPC*–, n.º 192, de 10 de mayo de 2018, así como en el *Boletín Oficial de Canarias* –en adelante *BOC*–, n.º 100, de 24 de mayo de 2018.

La base quinta de dicha convocatoria dispone lo siguiente:

1.- *El tribunal calificador se compondrá de cinco miembros, teniendo cada uno de ellos un suplente y estará integrado por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y, al menos, tres vocales.*

2.- *La designación de los miembros del tribunal calificador, así como de los suplentes, se realizará por la Mesa de la Cámara, conforme al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, debiendo publicarse la misma en el BOPC y BOC con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas y se observará el principio de especialidad, de tal manera que todos sus miembros habrán de poseer una titulación de igual o superior nivel académico en el área de conocimiento exigida para participar.*

3.- *Serán causa de abstención o recusación de los miembros del tribunal las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

[...].

5.- *El tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de personal de apoyo y de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria, que serán designados por el letrado-secretario general. Dichos asesores colaborarán con el tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus conocimientos técnicos y, al igual que el personal de apoyo, percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan.*

A la vista de lo expuesto, a propuesta del letrado-secretario general, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.º.- Designar a los miembros del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición, turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, según se relacionan a continuación:

Presidente:

- Titular: don Enrique Arnaldo Alcubilla, letrado de las Cortes Generales y catedrático de Derecho Constitucional.
- Suplente: doña Teresa Freixes Sanjuán, catedrática de Derecho Constitucional y catedrática de Jean Monnet *ad personam*.

Vocal-secretario:

- Titular: don Salvador Iglesias Machado, letrado-secretario general del Parlamento de Canarias.
- Suplente: don Jorge L. Méndez Lima, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias.

Vocal:

- Titular: don Manuel Aznar Vallejo, letrado del Parlamento de Canarias.
- Suplente: don José Ignacio Navarro Méndez, letrado del Parlamento de Canarias.

Vocal:

- Titular: doña Begoña Delgado Castro, letrada del Consejo Consultivo de Canarias.
- Suplente: doña Marta Cabrera Arrate, letrada del Consejo Consultivo de Canarias.

Vocal:

- Titular: doña Emilia Salto Menéndez, magistrada-jueza del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: doña Rosa Arellano Martínez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social n.º 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

2.º.- Designar personal colaborador a doña Carmen M.ª Barreto Hernández, directora de Régimen Interior del Parlamento de Canarias y jefa de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, conforme establece la base quinta, apartado 5 de la citada convocatoria.

3.º.- Por resolución del letrado-secretario general se nombrarán a los funcionarios o funcionarias del Cuerpo de Administrativos y del Cuerpo de Ujieres y Conductores, para colaborar en las tareas propias de su competencia.

4.º.- El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, así como en el *Boletín Oficial de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 31 de mayo de 2018.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº: LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias